

## Código de Conducta para Proveedores y Terceros de Primetals

Este Código de Conducta define los requisitos básicos impuestos por los miembros del grupo Primetals Technologies (Primetals Technologies) para los proveedores de bienes y servicios de Primetals con respecto a sus responsabilidades hacia sus partícipes y el medio ambiente. Mirando hacia el futuro y pensando en el bienestar de las próximas generaciones, nuestro objetivo es contribuir al desarrollo de la sociedad a través de nuestra pasión por la ingeniería, los suministros y servicios para soluciones en la industria siderúrgica.

En la esperanza de que nuestros proveedores y terceros compartan nuestro objetivo y se unan a nosotros en la comisión de Social Corporativa Responsabilidad (RSE), el proveedor declara en la presente que:

- **Cumplimiento legal**
  - Cumple las leyes y normas de la sociedad del sistema(s) jurídico(s) aplicable(s).
  - Cumple con cualquier cláusula de boicot, listas negras, sanciones impuestas o reimpuestas por cualquier gobierno o institución relevante u otras restricciones a la exportación nacionales o internacionales.
- **No Divulgación y propiedad Intelectual**
  - Administra información confidencial, información técnica y datos personales sin una adquisición, uso o divulgación impropios, mediante el establecimiento y uso de un sistema.
  - Respeto y protege los derechos de propiedad intelectual de Primetals Technologies y otras terceras partes.
  - Utiliza los derechos de propiedad intelectual de Primetals Technologies sólo con el consentimiento previo por escrito y únicamente con el propósito de actividades comerciales en colaboración con ellos.
- **Prohibición de corrupción, sobornos y fraude**
  - Mantiene una competencia libre y justa, sin limitar u obstruir; además, prevenir actividades injustas, detectándolas y solucionándolas tan pronto como sea posible.
  - No tolera ninguna forma de corrupción o soborno, incluidos pagos u otras formas de beneficios otorgados a funcionarios de gobierno para influir en la toma de decisiones que violen la ley.
  - Comparte y divulga información relacionada con la corrupción, el soborno y el fraude de manera proactiva y para garantizar la responsabilidad ante la sociedad y la transparencia corporativa
  - No demanda ni otorga beneficios, regalos o servicios.
  - Actúa con honestidad, justicia e integridad y abstenerse de cualquier acto u omisión que este conectado con fraude u otras actividades delictivas.
- **Respeto de los derechos humanos básicos de empleados**
  - Promueve la igualdad de oportunidades y trato a sus trabajadores independientemente del color de piel, raza, nacionalidad, antecedentes sociales, discapacidad, orientación sexual, convicción política o religiosa, sexo o edad.
  - Respeto la dignidad personal, la privacidad y los derechos de cada individuo.
  - Se niega a emplear o hacer que alguien trabaje contra su voluntad.
  - No tolera trato inaceptable a sus empleados, como crueldad mental, acoso sexual o discriminación.

- Prohíbe comportamientos como gestos, lenguaje y contacto físico que fueren sexuales, coercitivos, amenazantes, abusivos o de explotación.
  - Proporciona una remuneración justa para garantizar el salario mínimo legal nacional aplicable y cumple con el número máximo de horas de trabajo establecidas en las leyes aplicables.
  - Reconoce, en la medida de lo legalmente posible, el derecho de libre asociación de empleados y no favorece ni discrimina a los miembros de organizaciones de trabajadores o sindicatos.
  - Mantiene un ambiente de trabajo seguro y ergonómico.
- **Prohibición de trabajo de menores**
    - No contrata a ningún trabajador menor de 15 años o en aquellos países sujetos a la excepción de los países en desarrollo del convenio 138 de la OIT, no contrata a ninguna persona menor de 14 años.
- **Salud y Seguridad de los trabajadores**
    - Asume la responsabilidad por la salud y la seguridad de sus trabajadores.
    - Controla los peligros y tomar las mejores medidas de precaución razonablemente posibles contra accidentes y enfermedades ocupacionales.
    - Proporciona capacitación y se asegura que los empleados estén educados en temas de salud y seguridad.
    - Establece y utiliza un sistema razonable de gestión de seguridad y salud ocupacional.
- **Protección medioambiental**
    - Actúa de conformidad con las leyes aplicables y las normas internacionales con respecto a la protección del medio ambiente.
    - Minimiza la contaminación del medio ambiente (incluida la emisión de “gases de efecto invernadero” y el drenaje de residuos) y realiza mejoras continuas en la protección del medio ambiente.
    - Utiliza los recursos y la energía de manera eficiente y económica.
    - Configura y utilizar un sistema razonable de gestión medioambiental.
- **Prohibición de esclavitud, tráfico humano y minerales de conflicto**
    - Asegura que no exista la esclavitud moderna o el tráfico de personas en la cadena de suministro o en cualquier parte del negocio de su proveedor.
    - Para tener una apropiada política antiesclavista la cual refleja el compromiso de actuar de una forma ética y con integridad en todas las relaciones de negocio.
    - Asegura que ningún mineral en conflicto, incluido, pero no limitados a, casiterita, wolframita, coltán y oro, sea abastecido en su cadena de suministro.
- **Cadena de Suministro**
    - Usa esfuerzos razonables para promover entre sus proveedores el cumplimiento de este Código de Conducta.
    - Cumple con los principios de no discriminación respecto a la selección y trato de proveedores.
    - Produce, almacena, prepara y carga en instalaciones seguras y áreas seguras de carga y envío que estén protegidas contra interferencias no autorizadas durante la producción, almacenamiento, preparación carga y transporte.
    - Emplea personal confiable para la producción, preparación, carga y transporte de estos bienes

- Asegura que sus socios comerciales quienes actúan como sus representantes están informados de garantizar también la seguridad de la cadena de suministro como se mencionó anteriormente.
  
- **Seguridad cibernética**
  - Posee un sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) razonable o similar para manejar la información de los socios de negocio.
  - Provee capacitación para los aspectos comunes de la seguridad de la información a sus empleados, al menos con enfoque especial en los ataques por correo electrónico (Fraude de CEO, cambio de cuenta bancaria, etc.).
  - Tiene un conjunto de políticas para la seguridad de la información (por ejemplo, política para contraseña, antivirus, autenticación de dispositivos, etc.).
  
- **Procedimientos y Controles Internos**
  - Implementa procedimientos y controles internos apropiados para mantener y mejorar el cumplimiento de cada uno de los objetivos anteriores.

Primetals Technologies se reserva el derecho de cambiar razonablemente los requisitos de este Código de Conducta debido a los cambios en el “Primetals Technologies Compliance Program”. En tal evento Primetals Technologies espera que el proveedor acepte dichos cambios razonables.

#### **Línea de denuncia "Speak Up"**

Primetals Technologies ofrece la línea directa de denuncia de irregularidades "Speak Up" para denunciar cualquier posible infracción. Las denuncias pueden realizarse de forma anónima. Todas las denuncias se tratarán de forma estrictamente confidencial. Se puede acceder al programa en [primetals.ethicspoint.com](https://primetals.ethicspoint.com) o mediante el código QR.

